PAC: 203.522

Licitación Pública Nacional N° 21/2010
"Ampliación del Parque Sanitario Central de Medicamentos e Insumos del MSP y BS"

ACLARACION Nº 01

- Consulta si la presente contratación posee Permiso Municipal para la realización de la obra en las distintas localidades, que es un requisito previo al llamado conforme lo indica el Art. 235 de la Ley 3966/10 – Regimen General de Construcciones, en caso afirmativo solicitamos que remitan una copia de los permisos, caso contrario deben solicitar los mismos y tener los permisos inclusive antes de la adjudicación (Ver también Circular DNCP Nº 07/10 del 23/03/2010;

R. No, no lo posee aún. La modalidad a emplear por el Ministerio es que el contratista adjudicado prepare las carpetas municipales, solicitan las firmas de las autoridades correspondientes del Ministerio y presentan las carpetas a la municipalidad, haciéndose responsables de la construcción, como en efecto lo es, para los efectos civiles y legales. Las municipalidades, por ley, tienen un convenio con el Ministerio de Salud por el cual se les exonera del pago de impuestos, por tratarse de obras de interés primordial y necesidad básica de la población. Se aclara que esta contratación es en un único lugar. Los oferentes deberán incluir en su oferta los costos relativos a los trámites municipales.

- Consulta si poseen planos aprobados por la Municipalidad.

R. Se contempla la situación respondida en la aclaración anterior.

- La propiedad en la que pretenden realizar la Obra es del Instituto?

R. La propiedad es del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, *CTA. CTE. CTRAL. 15-033-03 FINCA Nº 3494 (PARTE).*

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES · DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Carlos A. Espinola Morales
Jefe
Departamento de Licitaciones
M.S.P. y B.S.

- Las Obras poseen autorizaciones y/o permiso de la SEAM?

R. No, no posee. Se aclara que es una sola obra. La misma es nada más que una ampliación de los Depósitos existentes del Ministerio en el lugar. En la misma no se verifica ningún proceso quirúrgico, ni laboratorial, ni de procedimientos que impliquen alteración del medio ambiente, riesgos de contaminación, ó producción de basura patológica. No ameritan la elaboración de estudios de impacto ambiental pues no lo justifican.

- En la Sección V, podrían agregar cual es la superficie y/o metros totales a construir o remodelar en cada lote?. Así mismo podrían agregar desde que hecho, o momento se computará el Plazo de construcción?

R. Se aclara que la Contratación es de una Obra individual, no existen Lotes ni otras obras a contratar en el Llamado. La superficie a construir es de 367,5 m2. Con relación al conteo de Plazo, será como especificado en las Condiciones Generales del Contrato **Cláusula 19.1** y en las Condiciones Especiales del Contrato **CGC 19.1**.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES · DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Carlos A. Estigarribia Morales
Jefe
Departamento de Licitaciones
M.S.P. y B.S.

Asunción, 09 de noviembre de 2010